



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de febrero de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2020 – 00088

La petición instaurada por el señor apoderado de la parte actora es de recibo, en consecuencia, ordena quien preside el Despacho designar nuevo abogado de pobre con el fin que represente a la demandada, señora ESPERANZA DEL SOCORRO ZAPATA TABORDA dentro del proceso que nos ocupa, nominación que recaerá en la Dra. Dra. ELIZABETH CRISTINA VASQUEZ ESTRADA, quien se localiza en la Calle 54 No. 36-24 Medellín, teléfono 314 872 08 82, correo electrónico abogadacrisina@hotmail.com

Por la secretaría del Despacho, comuníquese tal designación a la citada abogada por el medio más expedito, dejado constancia de ellos en el expediente, y advirtiéndole que su encargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones a que refiere la ley procesal civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV.

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5511dea6a3ec6d1b27c22cf0928a79ad6536045c05d635fd36bbc4e97f3b0577**

Documento generado en 08/02/2022 12:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>